San Lorenzo, 15 de octubre de 2019.-

Señores
HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Félix Benítez Peralta
Avda. Luis Alberto del Paraná Nº 233 c/Acceso Sur - Villa Elisa
Tel.: 021 942.917 / 0961-839.374
Correo Electrónico: handrug@hotmail.com / gerencia@handrug.com.py
Presente.

En ocasión de presentarles mis atentos saludos, me dirijo a ustedes en el marco del proceso adjudicatario del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019**, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS - PROYECTO CONACYT" - CONTRATO CERRADO, CÓD. 27, I.D. Nº 361.798**, del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a los efectos de informarles que, por Resolución del Decanato de la Institución, el mismo fue adjudicado a la Empresa:

1. **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta Nº 2, 7, 9, y 10**, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **ITEM**. El monto adjudicado asciende a la suma de **G. 35.882.000 (Guaraníes Treinta y cinco millones ochocientos ochenta y dos mil)** I.V.A. Incluido, para la "**PROVISIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS PARA PROYECTO DEL CONACYT**", por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas, condiciones legales, capacidad necesaria, y ser la más conveniente a los intereses de la Institución.

2. **DECLARAR DESIERTOS;** los ítems Nº **1, 3, 4, 5, 11, 12, 13, y 14** considerando que no se presentó oferta alguna para los mismos, de conformidad a lo establecido en el inc. a del Art. 30° de la Ley N° 2051/03; el ítem Nº **6** teniendo en cuenta que la oferta no reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación de conformidad a lo establecido en el inc. b del Art. 30° de la Ley N° 2051/03; el ítem Nº **8** teniendo en cuenta que el precio ofertado varía considerablemente del precio referencial y del presupuesto asignado para el Proyecto del Conacyt de conformidad a lo establecido en el inc. c del Art. 30° de la Ley N° 2051/03.

Los totales adjudicados incluyen el IVA y demás cargas impositivas. Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº. 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, la Ley Nº 3439/07 que modifica artículos de la Ley Nº 2051/03, y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y Nº 5174/05, la Resolución de la UCNT Nº 100/06 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Los Oferentes adjudicados deberán estar inscripto en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), según se establece en el Art. 141 de la Ley Nº 6258/19 para el pago correspondiente.

Si su empresa necesitare más información sobre la adjudicación, todos los datos se encontraran disponibles en la Página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas www.dncp.gov.py.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles cordialmente.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS VITAM IMPENDERE VERO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

ABOG. MARCO A. RAMIREZ ORTEGA
Jefe
Departamento de Contrataciones

NOTIFICACION HANDRUG.pdf
377K

Handrug . <handrug@hotmail.com>
Para: "contrataciones@agr.una.py FCA" <contrataciones@agr.una.py>
15 de octubre de 2019, 15:00

Recibido.
Ing hugo Benitez ✓

San Lorenzo, 15 de octubre de 2019.-

Señores
GRUPO CORPORATIVO S.A.
Cnel. Gonzalez 608 c/ Mcal. López
Tel.: 034 3420781
Correo Electrónico: administracion@gestecner.com
Presente.

En ocasión de presentarles mis atentos saludos, me dirijo a ustedes en el marco del proceso adjudicatario del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019**, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS - PROYECTO CONACYT" - CONTRATO CERRADO, CÓD. 27, I.D. Nº 361.798**, del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a los efectos de informarles que, por Resolución del Decanato de la Institución, el mismo fue adjudicado a la Empresa:

1. **HANDRUG INGENIERIA de Hugo Félix Benítez Peralta Nº 2, 7, 9, y 10**, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **ITEM**. El monto adjudicado asciende a la suma de **G. 35.882.000 (Guaraníes Treinta y cinco millones ochocientos ochenta y dos mil)** I.V.A. Incluido, para la "**PROVISIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS PARA PROYECTO DEL CONACYT**", por ser la oferta que cumple con las especificaciones técnicas, condiciones legales, capacidad necesaria, y ser la más conveniente a los intereses de la Institución.

2. **DECLARAR DESIERTOS;** los ítems Nº **1, 3, 4, 5, 11, 12, 13, y 14** considerando que no se presentó oferta alguna para los mismos, de conformidad a lo establecido en el inc. a del Art. 30° de la Ley N° 2051/03; el ítem Nº **6** teniendo en cuenta que la oferta no reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación de conformidad a lo establecido en el inc. b del Art. 30° de la Ley N° 2051/03; el ítem Nº **8** teniendo en cuenta que el precio ofertado varía considerablemente del precio referencial y del presupuesto asignado para el Proyecto del Conacyt de conformidad a lo establecido en el inc. c del Art. 30° de la Ley N° 2051/03.

Si su empresa necesitare más información sobre la adjudicación, todos los datos se encontraran disponibles en la Página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas www.dncp.gov.py.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles cordialmente.

ABOG. MARCO A. RAMIREZ ORTEGA
Jefe

contrataciones@agr.una.py FCA <contrataciones@agr.una.py> 15 de octubre de 2019, 13:52
Para: administracion@gestecner.com

Buenas tardes
En ocasión de presentarles mis atentos saludos, me dirijo a ustedes en el marco del proceso adjudicatario del Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019**, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS - PROYECTO CONACYT" - CONTRATO CERRADO, CÓD. 27, I.D. Nº 361.798**, del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, a los efectos de informarles que, por Resolución del Decanato de la Institución, el mismo fue adjudicado a la Empresa:

--

Dpto. de Contrataciones
FCA-UNA
+595021585606/10

NOTIFICACION GRP. CORP..pdf
318K